



RESOLUCIÓN No. CSJSAR23-392
30 de junio de 2023

“Por la cual se modifica el Acuerdo CSJSAA23-197”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y lo decidido en sala del 30 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJSAA23-197 del 17 de mayo de 2023, se establecieron los turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga del 10 de julio al 19 de diciembre de 2023 al y se otorgaron unos compensatorios.

Que se recibe información del Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, en la que da cuenta que el horario asignado para ese despacho en el turno de los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2023, presenta una inconsistencia por cuanto le correspondió el horario de 6:00 AM a 2:00 PM, no obstante, por tratarse de fin de semana dicho horario no se aplica.

Que una vez revisada la información, se establece que efectivamente se presentó un error en la asignación del horario para la fecha mencionada al Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, por lo que se hace necesario modificar el Acuerdo correspondiente.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Acuerdo CSJSAA23-197 del 17 de mayo de 2023, en el sentido que el horario asignado al Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2023, es de las 10:00 AM a las 6:00 PM.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, a la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga y al Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a treinta (30) días del mes de junio de 2023

CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Cama / Aaam / Fepr

